

## Respuesta a los Comentarios de O. Baccino

Oswaldo Baccino ha planteado los principales puntos siguientes:

- 1) En mi escrito presento una versión maniquea entre Estado y mercado. “Ambos no se oponen, sino conforman una relación especial.”
- 2) Afirma que “por diferentes que parezcan estas afirmaciones, ambas presentan rasgos semejantes y están dirigidas a justificar acciones de política y especialmente de política económica sean cuales sean.”
- 3) “Las dos proposiciones son ambiguas y pueden dar lugar a un sinnúmero de interpretaciones si no son lo suficientemente acompañadas con clarificaciones precisas sobre lo que se propone el defensor de la regulación o de la libertad de mercado.” Y presenta ejemplos de polarizaciones extremas: “El segundo ejemplo, dejar que el mercado incentivando las actividades más rentables se transforme en el propulsor de actividades tales como el narcotráfico o de la profundización de la contaminación ambiental simplemente por obedecer al objetivo de la máxima ganancia.”
- 4) “Las posiciones que se describen en la antinomia que se está tratando, requieren ser analizadas en economía positiva, y fundamentar las afirmaciones más relevantes. Hay que evitar los juicios velados de valor y demostrar objetivamente la conveniencia de las acciones que se proponen. La superación de las antinomias requiere resolverlas en el terreno del análisis teórico de la realidad tratando de que dicho análisis esté lo menos posible contaminado con juicios de valor. Sólo un análisis de la realidad permitirá descartar las explicaciones débiles y sesgadas.”

Debo ahora decir que discrepo con la interpretación que hace Oswaldo de mi escrito. Con relación a la objeción 1), nada de lo dicho en mi trabajo se opone a una concepción fuerte de la intervención del Estado en la economía – aunque tal vez Friedman estaría en desacuerdo. Por ejemplo, he mencionado cómo Pareto, Barone, Hayek y Kornai han puesto énfasis en lo que constituye a mi juicio la noción fundamental de un sistema capitalista, que es la noción de *descentralización* de las decisiones de oferta y demanda.

Por su parte, la objeción 2) debería tener en cuenta la férrea distinción que buscó establecer Friedman entre economía *positiva* y economía *normativa*.<sup>1</sup> Milton Friedman hace, a mi juicio, un uso apropiado de estas categorías. Hoy en día este ensayo de Friedman es considerado como un aporte al estudio de la economía desde un punto de vista *normativo*, es decir de cómo deberían conducirse las empresas dentro de un sistema capitalista. Aún hay que aprender mucho de la principal proposición de Adam Smith, *It is not from the benevolence of the butcher, the brewer, or the baker that we expect our dinner, but from their regard to their own interest*.

Pasando al punto 3), ya he mencionado que en *Capitalism and Freedom* Friedman enfatizó que, en una sociedad libre, las empresas tienen una única responsabilidad social – emplear sus recursos y emprender actividades con el fin de aumentar sus beneficios, *siempre que se desempeñen dentro de las reglas del juego*, es decir, emprendan sus actividades en competencia abierta y libre sin engaños ni fraudes. Y, como he subrayado en mi exposición, ello incluye que en una sociedad capitalista sea óptimo que las empresas busquen maximizar sus beneficios – en forma competitiva – dentro de las regulaciones existentes (lo que implica el cumplimiento del derecho). A fines de los 1970's, Archie Carroll publicó un

---

<sup>1</sup> Milton Friedman, *The Methodology of Positive Economics*, 1953, in *Essays in Positive Economics* (1953). Ver también Enrique A. Bour, *Derecho y Economía. Lecturas de Grandes Contribuciones*, 2012.

artículo en el que propuso una definición en cuatro partes de RSE.<sup>2</sup> Dijo que en primer término la empresa tiene una responsabilidad *económica*: "... tiene la responsabilidad de producir bienes y servicios requeridos por la sociedad y venderlos a beneficio. Las demás funciones de la empresa son predicadas usando como base este supuesto fundamental. *Es decir, así funciona un sistema capitalista usando al beneficio como herramienta de incentivo y de premio*. La sociedad también espera que la empresa obedezca al derecho, es decir las reglas básicas del juego mediante las cuales funciona la empresa. Más allá del derecho, cabe mencionar a la responsabilidad *ética* (conducta y prácticas que van más allá de lo exigido por el derecho)." En 1991 Carroll elaboraría algo más esta idea.<sup>3</sup> Finalmente, están las responsabilidades *discrecionales*, roles voluntarios asumidos por las empresas para los cuales la sociedad no facilita una expectativa clara, como lo hace en materia de responsabilidad ética.

Para concluir, subrayo que es mejor acercarse a mi artículo como una defensa de la posibilidad de hacer política económica. Para responder a la objeción 4) debo volver a lo ya señalado. Los riesgos de ceder a ideas como la RSE son muy altos para una economía capitalista: puede perderse el anclaje principal sobre el que está estructurada y el único objetivo que a mi juicio debería orientar la actividad económica. *El Estado también debe cumplir su rol*. Cuando CFK nos habla de RSE, ¿cuál se supone que es la misión del Estado? ¿Suponemos que la asunción de RSEs en forma descoordinada por las empresas conducirá automáticamente al óptimo social? Como he dicho, *entiendo que es mejor delegar en un gobierno su corrección, ya sea mediante precios sombra, impuestos correctivos u otros mecanismos*. Resulta implausible que las decisiones descoordinadas produzcan resultados apropiados de políticas sobre, por ejemplo, el problema del calentamiento global, el empleo de la mano de obra o la congestión en las rutas de nuestro país. *Diseñar estas políticas y generar una distribución equitativa de sus costos es de competencia del Estado, y exceden en mucho la órbita de acción de la actividad privada*.

---

<sup>2</sup> Archie B. Carroll, A three-dimensional conceptual model of corporate performance, Academy of Management. The Academy of Management Review (pre-1986); Oct 1979.

<sup>3</sup> Archie B. Carroll, The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Toward the Moral Management of Organizational Stakeholders, Business Horizons, July-August 1991.